ADENDA Nº 02/2018

Trinidad, 25 de Abril del 2018

Señores Oferentes

Presente:

LA SUB - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (SUB - UOC), se dirige a Usted/es en referencia al llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018, **PROVISION DE CAMARAS Y CUBIERTAS** ID Nº 347807 para la Municipalidad de Trinidad – AGENCIA DE GESTION VIAL, a objeto de comunicar las modificaciones realizadas a la presente convocatoria.----------

Asimismo se recuerda que las modificaciones o enmiendas realizadas, formaran partes de las bases y condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

ENMIENDA:

1) Se adiciona al pliego de la presente convocatoria el anexo D de la Carta de invitación (Formularios).

2) En la SECCION **DATOS DE LA LICITACION** EN LA ULTIMA PARTE DE ESTE APARTADO, se adiciona la siguiente frase: **Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.**

3) DONDE DICE:

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

DEBE DECIR:

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(2Oo/o) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada !a decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

4) SE MODIFICA LA CLAUSULA SEXTA DE LA PREFORMA DE CONTRATO. DONDE DICE:

VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEBE DECIR:

VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de Diciembre del 2018.

5) SE FIJAN NUEVAS FECHAS PARA LA ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS QUEDANDO ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA.

FECHA Y HORA DE ENTREGA DE OFERTAS:

07 DE MAYO DEL 2018, 07:10 HS.AM

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:

07 DE MAYO DEL 2018, 07:30 HS.AM

6) SE MODIFICA EN LA PREFORMA DE CONTRATO EN LA CLAUSULA N°5

DONDE DICE:

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Total: *[sumatoria]*

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
					Precio total:	

*Monto mínimo	45.000.000 Gs.
*Monto máximo	90.000.000 Gs.

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

DEBE DECIR:

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

7) SE MODIFICA EL ANEXO B EN EL PUNTO NUMERO 15.

DONDE DICE:

El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 30 (TREINTA DIAS).

DEBE DECIR:

El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (SESENTA DIAS).

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PBC DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PERMANECERAN INALTERABLES.

Lic. Estefanía Zarza
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Trinidad - Convenio Itapúa

PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES
CONVENIO ITAPUA
PLAN DE MANTENIMIENTO
ADMINISTRACION
MOPC
MUNICIPIOS